



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PRO  
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA  
LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE  
MASIVO DE LIMA Y CALLAO, LÍNEA 1, TRAMO  
VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU – SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**CIRCULAR N° 53**

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.5.2, 1.7 y 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN pone en conocimiento de los interesados de las siguientes precisiones no sustanciales a las Bases:

**1. Precisión 1**

Numeral 9.1.5.

Se corrige el siguiente error material:

**Determinación de Puntajes de la Propuesta Económica**

Para la evaluación de las Propuestas Económicas y determinación del ganador, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE_x = (PKT_{t1} * FP_{t1} + PKT_{t2} * FP_{t2} + PKTA * FP_{ka}) * C_{MR} * E_{MR}$$

Donde:

- PE<sub>x</sub>: Corresponde a la Puntuación Económica del Postor Precalificado "x"
- PKT<sub>t1</sub>: Es el Precio por Kilómetro Tren ofertado por el Postor Precalificado para el Tramo 1
- FP<sub>t1</sub>: Factor de ponderación del PKT<sub>t1</sub> para el Tramo 1, que equivale a cuarenta por ciento (40%)
- PKT<sub>t2</sub>: Es el Precio por Kilómetro Tren ofertado por el Postor Precalificado cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho).
- FP<sub>t2</sub>: Factor de ponderación del PKT<sub>t2</sub> cuando entre a operar el Tramo 2 (es decir, incluye toda la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau - San Juan de Lurigancho), que equivale a cincuenta y cuatro por ciento (54 %).
- PKTA: Es el precio por Kilómetro Adicional ofertado por el Postor Precalificado
- FP<sub>ka</sub>: Factor de ponderación del PKTA, que equivale a seis por ciento (6 %).
- C<sub>MR</sub>: Coeficiente de Material Rodante equivalente a 1 en caso que el Postor Precalificado se comprometa a la provisión de Material Rodante nuevo, y a 1,16 en caso que el Postor Precalificado se comprometa a la provisión de Material Rodante repotenciado, conforme lo indique en su Propuesta Económica.
- E<sub>MR</sub>: Calendario de entrega del Material Rodante equivalente a 1 en caso el Postor Precalificado se comprometa a la provisión total de Material Rodante (11 trenes) como mínimo a los cinco (5) meses contados a partir de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro y 1,065 cuando el Postor Precalificado se comprometa a la provisión del Material Rodante (11 trenes) como máximo en el mes 24 (contados a partir del quinto mes de la fecha de Adjudicación de la Buena Pro), de acuerdo a lo indicado en el Literal E. del Anexo N° 7.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PRO  
INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Para efectos de determinar el Coeficiente de Material Rodante ( $C_{MR}$ ) debe tenerse en consideración que los postores ofertarán para los dos tramos un total de 19 trenes, pudiendo esta oferta incluir trenes nuevos y/o trenes repotenciados. En tal sentido la fórmula para el cálculo del valor del Coeficiente del Material Rodante ( $C_{MR}$ ), será la siguiente:

$$C_{MR} = (N^{\circ} \text{ Trenes Nuevos} / 19) \times 1 + (N^{\circ} \text{ Trenes Repotenciados} / 19) \times 1,16$$

Para efectos de determinar el Calendario de entrega de Material Rodante ( $C_{MR}$ ), se tomará en consideración la tabla a que se hace referencia en el literal E del Anexo 7 de las Bases. Para ponderar los meses-tren, el número de trenes ofertados en cada mes se multiplicará por el número del mes. El número mínimo de meses-tren es 11 (11 Trenes x Mes 1), y el número máximo de meses-tren es 264 (11 trenes x Mes 24).

La fórmula para calcular el valor  $E_{MR}$  según los meses-tren ofertados es la siguiente:

$$\text{Valor Incrementado (VI)} = \frac{\text{Meses-Tren} - 11}{264 - 11} \times 6,5\% \quad ; \quad E_{MR} = 1 + \text{VI}$$

Los importes del  $PKT_{t1}$ ,  $PKT_{t2}$  y  $PKTA$  ofertados por el Postor Precalificado no podrán ser mayores a los importes máximos establecidos en las Bases del Concurso.

La PE resultante de las ofertas presentadas por los postores tendrá una aproximación de cuatro decimales para su evaluación.

## 2. Precisión 2

Numeral 9.1.9

Se corrige el siguiente error material:

El Comité seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro, al Postor Precalificado que haya obtenido el menor mayor Puntaje Final en la aplicación de la fórmula señalada en el Numeral 9.1.5.

Lima, 15 de febrero de 2011

**Gonzalo Ruiz Díaz**

Miembro del Comité Especial de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e  
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION  
**PROINVERSIÓN**